I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000934

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 22 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2927/2012; el Memorándum N°1000/389/2012 de la Dirección de Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE CAPACITACIÓN**, de fecha 07 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Instituto Libertad**, R.U.T. Nº 71.744.100-1, representado por doña Najel Klein Moya, Cédula de Identidad Nº 17.178.792-0, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 El Instituto Libertad, es una corporación de derecho privado que tiene por objeto investigar, analizar y divulgar con criterios independientes, críticos y objetivos temas de diferente índole en el ámbito político, legal, social y económico y en especial de los asuntos públicos en general sobre la base de los valores y principios que inspiran a una sociedad libre, pacífica, próspera y justa. Conforme a sus estatutos que, y para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto se podrá vincular con instituciones públicas para realizar y promover la investigación y análisis científico de los temas que constituyen su finalidad, precisando que su divulgación se concretará a través de publicaciones, seminarios, reuniones, investigaciones y otros medios idóneos.

1.2 De acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad del Municipio siendo él, el único responsable de la dirección y administración superior y de la supervigilancia de su funcionamiento. Por consiguiente le corresponde asumir todo lo relativo a la gestión y operación de esta entidad asegurando la continuidad y eficiencia del servicio enfocado a satisfacer las necesidades de la comunidad local y dentro de este contexto, debe preocuparse de mantener informado a las unidades que componen la organización municipal respecto de todas aquellas materias que sean de interés directo de las diversas áreas de acción del municipio.

1.3. Dentro de los propósitos y finalidades que de acuerdo con sus estatutos debe cumplir el Instituto y a su vez, de acuerdo a las responsabilidades que la Ley le asigna al Alcalde en la gestión municipal vinculada con su administración y funcionamiento para conseguir las finalidades de satisfacer los intereses de toda la comunidad local, las partes comparecientes vienen en celebrar este convenio de asesoría que se regirá por sus estipulaciones y por la normativa municipal.

1.3.1 Además, el Instituto Libertad se compromete a efectuar dos actividades de capacitación en el presente año, además de la entrega de publicaciones para el Alcalde, concejales y personal municipal, sin perjuicio de la participación de éstos en otras que el Instituto desarrolle en el año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000934

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.4 Por el cumplimiento de los servicios a que se refiere el artículo anterior, la Municipalidad cancelará la suma mensual de $200.000.- (doscientos mil pesos), cantidad única y total que se pagará al Instituto previa emisión, por parte de éste último, de la factura correspondiente.

1.4.1 Este pago se efectuará con cargo presupuesto vigente y al ítem correspondiente dentro de los 5 días siguientes a la entrega de la factura y demás documentación en la municipalidad.

1.5 Este contrato regirá entre mayo a diciembre de 2012.

2. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará al ítem de Capacitación del Presupuesto Municipal.

3. El Convenio de Capacitación que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Instituto Libertad
Departamento de Personal
Página Web

INSTITUTO LIBERTAD
ideas para Chile

CONVENIO
CAPACITACIÓN
INSTITUTO LIBERTAD

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Santiago, a 07 de Mayo, entre la Municipalidad de Cerrillos, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.255.000-5 representada por su Alcalde don Alejandro Almendares Calderón, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos y el Instituto Libertad, RUT Nº 71.744.100-1, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro representada por doña Najel Klein Moya, chilena Cédula de Identidad Nº 17.178.792-0., ambos con domicilio en Galvarino Gallardo Nº 1509, comuna de Providencia, Santiago se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Instituto Libertad, en adelante el Instituto, es una corporación de derecho privado que tiene por objeto investigar, analizar y divulgar con criterios independientes, críticos y objetivos temas de diferente índole en el ámbito político, legal, social y económico y en especial de los asuntos públicos en general sobre la base de los valores y principios que inspiran a una sociedad libre, pacífica, próspera y justa. Conforme a sus estatutos, y para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto se podrá vincular con instituciones públicas para realizar y promover la investigación y análisis científico de los temas que constituyen su finalidad, precisando que su divulgación se concretará a través de publicaciones, seminarios, reuniones, investigaciones y otros medios idóneos.

SEGUNDO: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad del Municipio siendo él, el único responsable de la dirección y administración superior y de la supervigilancia de su funcionamiento. Por consiguiente le corresponde asumir todo lo relativo a la gestión y operación de esta entidad asegurando la continuidad y eficiencia del servicio enfocado a satisfacer las necesidades de la comunidad local y dentro de este contexto, debe preocuparse de mantener informado a las unidades que componen la organización municipal respecto de todas aquellas materias que sean de interés directo de las diversas áreas de acción del municipio.

TERCERO: Dentro de los propósitos y finalidades que de acuerdo con sus estatutos debe cumplir el Instituto y a su vez, de acuerdo a las responsabilidades que la Ley le asigna al Alcalde en la gestión municipal vinculada con su administración y funcionamiento para conseguir las finalidades de satisfacer los intereses de toda la comunidad local, las partes

comparecientes vienen en celebrar el presente contrato de asesoría que se regirá por sus estipulaciones y por la normativa municipal.

Además, el Instituto Libertad se compromete a efectuar dos actividades de capacitación en el presente año, además de la entrega de publicaciones para el Alcalde, concejales y personal municipal, sin perjuicio de la participación de éstos en otras que el Instituto desarrolle en el año.

CUARTO: Por el cumplimiento de los servicios a que se refiere el artículo anterior, la Municipalidad cancelará la suma mensual de $200.000.- (doscientos mil pesos), cantidad única y total que se pagará al Instituto previa emisión, por parte de éste último, de la factura correspondiente.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto vigente y el ítem correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la entrega de la factura y demás documentación en la Municipalidad.

QUINTO: El presente contrato regirá entre Mayo a diciembre de 2012

SEXTO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: En señal de aceptación de lo precedentemente convenido, las partes firman el presente instrumento en cuatro ejemplares iguales, quedando tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y uno en poder del Instituto Libertad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

NAJEL KLEIN MOYA
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO LIBERTAD

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS